



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 19 de Enero de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 257/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación a la Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2018 "Formando mejores municipios para Chile", denominada "**Legislación Municipal: El Alcalde, el Concejal y el marco legal al servicio de la gestión**", a desarrollarse desde el 22 al 26 de Enero de 2018, en la Ciudad de Coquimbo, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; Certificado de la Asociación Chilena de Municipalidades, en el cual certifica es el único proveedor, para impartir dicha capacitación ya mencionada; Memorando N° 40/18 de 17 de Enero de 2018, de la Dirección Jurídica, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza la participación de doña Norma Cordova Correa y Gonzalo Viveros Barahona, para que asistan a la Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2018 "Formando mejores municipios para Chile", denominada "**Legislación Municipal: El Alcalde, el Concejal y el marco legal al servicio de la gestión**", a desarrollarse desde el 22 al 26 de Enero de 2018, en la Ciudad de Coquimbo, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; Memorando N° 44/18 de 19 de Enero de 2018, de la Dirección Jurídica, que solicita contratar vía trato directo con la Asociación Chilena de Municipalidades, el curso ya mencionado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con la **Asociación Chilena de Municipalidades**, domicilio en [REDACTED] 10, Santiago Centro, Santiago, representada por su Presidente, don **Luis Felipe Delpin Aguilar**, [REDACTED] Alcalde de la **Municipalidad de la Granja** [REDACTED] para la participación de los funcionarios, a la Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2018 "Formando mejores municipios para Chile", denominada "**Legislación Municipal: El Alcalde, el Concejal y el marco legal al servicio de la gestión**", a desarrollarse desde el 22 al 26 de Enero de 2018, en la Ciudad de Coquimbo.
- 2.- Las razón de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 3.- Contrátese por trato directo a la **Asociación Chilena de Municipalidades**, ya individualizada, la participación de doña **Norma Córdova Correa**, RUT 15.002.239-8, y don **Gonzalo Vivero Baraona**, RUT 16.056.494-6, al "**Encuentro de Municipios Digitales**", a

desarrollarse desde el 22 al 26 de Enero de 2018, en la Ciudad de **Coquimbo**. El valor de la participación asciende a la suma de **\$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta **N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACA/sgch

Distribución:

Alcaldía

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

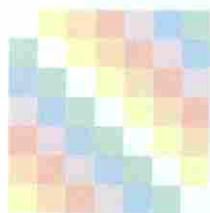
Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Personal

Sec. Municipal

Encargado Portal



*Multicultural*

